



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 043-2014-PD-OSITRAN

Lima, 03 de julio de 2014

VISTO:

La Nota Nº 001-2014-CE-PSO Nº 008-2014-OSITRAN, elevada por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General Nº 004-2014-GG-OSITRAN, para los Procedimientos de Selección Ordinarios bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM; y la Nota Nº 037-14-AGD-GG-OSITRAN, emitida por el Asesor de Gerencia General, la Nota Nº 161-14-GAJ-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN, el procedimiento de selección ordinario estará a cargo del Comité Especial designado para tal efecto por Resolución de Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 004-2014-GG-OSITRAN del 16 de enero de 2014, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Ordinarios para el año 2014, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, que aprueba el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN;

Que, el Comité Especial Permanente ha elevado las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 008-2014-OSITRAN, para la contratación de los servicios de "Consultoría para la Medición y Evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación 2014-2015";

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento; razón por la cual, resulta necesario emitir el acto correspondiente;

De conformidad con las facultades atribuidas por el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 008-2014-OSITRAN, para la contratación del servicio de "Consultoría para la Medición y Evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación 2014 - 2015", elaboradas por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General Nº 004-2014-GG-OSITRAN.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Artículo 2.- Autorizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 008-2014-OSITRAN, para la contratación del servicio de "Consultoría para la Medición y Evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación 2014 - 2015".

Artículo 3.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 008-2014-OSITRAN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente Ejecutiva



Reg. Sal. 22938

